

DECRETO NRO. : 238.- /

ERCILLA, Marzo 02 de 2015.-

VISTOS :

1. Decreto Alcaldicio N° 2.341 de fecha (16.12.14), que aprueba Presupuesto Municipal 2015.
2. Certificado N°23 de fecha (06.03.14); que aprueba funciones personal a honorarios a Suma Alzada para personas naturales para el año 2015.
3. Memorándum N°71 de fecha (02.03.2015) que solicita realizar contratos Personal Programa Residencia Familiar.
4. Convenio con JUNAEB IX Región, sobre Programa Residencia Familia.
5. Res. N°1.600/2008, Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
6. Resolución N°908/2011, que Fija Normas Sobre Registro Electrónico de Decretos y Resoluciones Exentos Relativos a las Materias que Indica, ambas de Contraloría General.
7. Circular 15.700/2012, que establece los actos municipales sujetos registro;
8. Circular N° 573, que Incorpora a la Municipalidad de Ercilla al Sistema de Registro electrónico SIAPER.
- 9.- El texto refundido de Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBASE**, el Contrato a Honorarios el cual registrá desde el día 02 de Marzo hasta 31 de Diciembre de 2015, entre la Municipalidad de Ercilla y la Srta. CAROLINA ANTONIETA MILLANAO CAÑUTA, RUT N° 17.263.450-8, Quien tendrá la función específica de : MONITORA PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR
- 2.- Las Cláusula del referido Contrato forman parte integrante del presente Decreto.
- 3.- Imputese los gastos al SUBT 21 Item 03 Asign. 001 Honorarios – A suma alzada Persona Natural.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE

ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHH/AHV/SPQ/ips.

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Adm. y Finanzas (1)
- Archivo Secretaría Municipal (1)
- Tesorería Municipal (1)
- Ley 20.285 (1)
- Interesado (1)